



Juicio No. 09801-2013-0402

312 Trececientos diez

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.** Guayaquil, jueves 22 de abril del 2021, a las 09h08.

**VISTOS:** En orden a la Resolución No. 192-2019, de 21 de noviembre del 2019, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante la cual se resuelve “IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE TRIBUNALES FIJOS EN ORGANOS JURISDICCIONALES PLURIPERSONALES A NIVEL NACIONAL y Resolución No. 007-2021, del 27 de enero 2021, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura que dispone “EMITIR DIRECTRICES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES FIJOS EN LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA SALAS NO PENALES Y EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS”, en virtud del Acta de Sorteo de 30 de enero de 2021, los doctores: Jorge Luis Guevara Carrillo (Ponente), Néstor Gómez Jaramillo; y, Daniel Rodríguez Romero; conforman la Quinta Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Guayaquil, avocan conocimiento de la presente causa y proveen: Agréguese a los autos: **1.-** Oficio No. 0409-2021-SCACNJ-GM de 8 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Nadia Armijos Cárdenas, Secretaria Relatora de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, mediante el cual remite la Resolución No. 146-2021 de 10 de febrero de 2021, las 12h27, en la que se dispuso: “*Por lo expuesto y toda vez que el presente recurso no cumple con el Arts. 6 numeral 4 de la Ley de Casación, se INADMITE el recurso deducido por el Gerente y Representante Legal dela empresa DURAGAS S.A.*”. **2.-** Oficio No. 0562-2021-SCACNJ-GM de 19 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Nadia Armijos Cárdenas, Secretaria Relatora de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia En lo principal, póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso, mediante el cual pone en conocimiento de este Tribunal la interposición de Acción Extraordinaria de Protección, planteada por el abogado Johnny Dagoberto de la Pared Darquea, en la calidad de Procurador Judicial por delegación de la compañía DURAGAS S.A. y solicita el envío el proceso original a la Corte Constitucional. En lo principal, se dispone: **PRIMERO:** Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso. **SEGUNDO:** Debido a que, en sentencia dictada el 28 de marzo de 2018, las 15:36, que obra de fojas 284 a 289, el Tribunal rechazó la demanda, por no existir nada que ejecutar, la señora actuario deberá remitir el expediente completo a la Corte Constitucional, sin necesidad de dejar copias certificadas. *Notifíquese y Cúmplase.-*

**GUEVARA CARRILLO JORGE LUIS**

**JUEZ(PONENTE)**



**GOMEZ JARAMILLO NESTOR PORFIRIO**

**JUEZ**



**RODRIGUEZ ROMERO DANIEL OSWALDO**

**JUEZ**



En Guayaquil, viernes veinte y tres de abril del <sup>323 Treinta y tres</sup> dos mil veinte y uno, a partir de las nueve horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL HIDROCARBURIFERO en el casillero No.3291, en el casillero electrónico No.1768158680001 correo electrónico silvia\_arias@controlhidrocarburos.gob.ec, juan.jaramillo@controlhidrocarburos.gob.ec, silvia.arias@controlhidrocarburos.gob.ec. del Dr./Ab. AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL HIDROCARBURIFERO; CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1069, en el casillero electrónico No.0912867223 correo electrónico ege.dr.l.legal@contraloria.gob.ec. del Dr./Ab. NEIRA YCAZA MARIA ISABEL; DURAGAS S.A.-GERENTE GENERAL LORENZO FEDERICO PALAZZETTI GRECH en el casillero No.3422, en el casillero electrónico No.0913685988 correo electrónico jdlpared@hotmail.com; jlcedeno.cuellar@hotmail.com. del Dr./Ab. JOHNNY DAGOBERTO DE LA PARED DARQUEA; MINISTRO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES en el casillero No.3291, en el casillero electrónico No.1707539662 correo electrónico recursos.ministerio17@foroabogados.ec, patrociniopjudicial@hidrocarburos.gob.ec, elena.pinos@hidrocarburos.gob.ec, roberto.torres@hidrocarburos.gob.ec, jennifer.mora@hidrocarburos.gob.ec, soraya.gutierrez@hidrocarburos.gob.ec, gabriela.infante@hidrocarburos.gob.ec, silvia\_arias@controlhidrocarburos.gob.ec. del Dr./Ab. GUTIÉRREZ POZO SORAYA LUZ; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002, en el casillero electrónico No.00409010008 correo electrónico fj-guayas@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - GUAYAS - GUAYAQUIL - 0008; Certifico:

  
**VEGA CALERO BELGICA YOLANDA**  
**SECRETARIO**